



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No.263

Atendiendo a la solicitud remitida por el señor **BERNARDO OLIVEROS** mediante correo electrónico, se procede a autorizar el pago de los depósitos judiciales señalados en el tercer punto del auto emitido con fecha 21 de junio de 2023. Estos pagos se realizarán como abono a la cuenta de ahorros No. 4-212-53-00-776-7 del Banco Agrario de Colombia S.A.

CÚMPLASE

La Juez,

OLGA ARANA CÓRDOBA

E S T A D O

FECHA: 07 de DICIEMBRE de 2023

Notifique por estado No. 077.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca